

# EL COMERCIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Mes.	6 reales.
Trim.	16
Sem.	30
Año.	50
Extranj.	80
Trim.	20
Sem.	36
Año.	64

Los últimos precios con el aumento de timbre.

PUNTOS DE SUSCRICION

Redaccion y administracion  
Llop. 4.  
Pascual Aguilari, libreria,  
calle de Caballeros.  
Francisco Aguilari, libreria,  
calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados, etc., a precios convencionales.

DIARIO POLITICO,  
LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Año III.

Valencia, Sábado 28 de Junio de 1879.

Núm. 628.

Boques de Vapor.—Véase la 4.ª plana.

## ABONO MARTINEZ.

Este abono abunda en sustancias fertilizantes y mejora mecánicamente las tierras. Su precio, 5 pesetas los 100 kilogramos. (Véase la cuarta plana.)

## AGUARDIENTE DE OJEN.

(Véase la cuarta plana.)

## NOTABLE.

Véase el anuncio relativo á la gran botillería de Martínez Imbert. Bajada San Francisco, núm. 26.

## LA POLITICA ESPAÑOLA EN AFRICA.

VIII.

Claro está que cualquier empresa de la índole de la que nos ocupa, exigirá algunos sacrificios á nuestro Erario. Pero la conquista pacífica del Africa septentrional, no sería, financieramente hablando, mas que una operacion ventajosa para nuestra Hacienda. El Erario de un estado que se fortalece interior y moralmente, mejora por sí mismo.

Bajo el punto de vista que nos hemos propuesto, no sería estemporáneo entrar en el detalle de la situacion y de las personalidades de la España actual. Es preciso, empero, reconocer que en el caos político y financiero en que nos hallamos envueltos, no se presenta mas sombra de una gran idea nacional propia para sacudir la apatía de que son presa gobierno, pueblo y ejército, que la que ha sido objeto de estos artículos. Es tiempo ya de hacer nacer una idea regeneradora, de proponer al país un fin superior, de tratar de crearle un gran deber nacional que despierte las conciencias y levante los caracteres, sino quieren que una nueva tormenta revolucionaria ponga otra vez en tela de juicio la seguridad de las instituciones, y la bondad del porvenir que nuestra querida España se merece.

Si algun contradictor que esté al corriente de las cosas de nuestro país, no está conforme con nuestras insinuaciones, nos inclinaremos con toda humildad ante la superioridad de su juicio, si descubre para conseguir el objeto referido una via mejor que la que llevamos indicada. Nosotros tenemos la conviccion de que nuestra España, por su naturaleza, por su situacion, por su historia, es la que está destinada por la Providencia para conquistar el Africa para el cristianismo y la civilizacion europea. Si España reniega ó no reconoce esta vocacion, ¿qué otra mision política se crea destinada á cumplir en el mundo?

Nuestra mision en América ha terminado. De la multitud de florones incrustados en nuestra antigua corona de los Dos Mundos, solo uno nos queda, uno... ¡yay! ¡cuanta sangre nos ha costado su conservación! ¡Haga Dios que no nos cueste ya más! El Nuevo Continente se basta ya por sí solo para dirigir sus propios destinos. Nuestra mision allende el Atlántico ha terminado pues ya, como ha terminado la de las demas naciones que han conquistado ó colonizado la América. En la escena política de Europa los papeles están repartidos ya, y las razas del Norte y del Oriente parecen señaladas para manejar los destinos políticos del viejo Continente con la ener-

gia y actividad con que hasta ahora los ha manejado el Occidente. ¿Que camino nos queda, pues, para llegar al punto en que recojamos para nuestra patria la antigua preponderancia de nuestra gloriosa badera? La contestacion está dada ya en los artículos que llevamos escritos.

## LA FAMILIA BONAPARTE.

Aunque la cuestion de la sucesion política del desgraciado príncipe que acaba de ser muerto en Africa no tiene hoy mas importancia, dada la consolidacion de las instituciones republicanas en Francia, que la de saber quién ha de ser el jefe de la familia Bonaparte, y, por consiguiente, quién ha de heredar las aspiraciones al trono imperial, todos los periódicos franceses y los de otras naciones se ocupan de la situacion actual de los miembros de dicha familia y de los derechos que cada uno de ellos tiene á ser considerado como su jefe.

Cuando se publicó el senado-consulta del 28 Floreal del año 12, que establecía el imperio y regulaba el orden de sucesion en la familia Bonaparte, Napoleón I estaba reñido con dos de sus hermanos, Luciano y Jerónimo, que habian incurrido en la caedera del primer cónsul, por haberse casado sin su consentimiento; el primero, con Alejandrina de Bleschamps, esposa divorciada del agente de cambio M. Joubert, y el segundo con la hija de un rico comerciante de Baltimore, Mlle. Elisa Paterson.

Ambos hermanos sufrieron la pena de lo que el emperador consideraba como una alianza indigna de la familia, y fueron excluidos de todo derecho al trono por el senado-consulta de 28 de Floreal.

Para suceder á Napoleón, este senado-consulta designó en primer lugar á su hermano mayor José, y después, al tercer hermano, Luis, llamado de este modo á pasar antes que Luciano, que hubiera debido ser colocado antes que él, según el orden de primogenitura.

Jerónimo, posteriormente, consintió en romper su matrimonio con Elisa Paterson, y fué perdonado por el emperador y declarado apto para suceder al trono por el senado-consulta de 24 de Setiembre de 1806.

Luciano esperó, para reconciliarse con su hermano, á que la mala fortuna hubiera derribado por primera vez el trono imperial. Cuando volvió á Francia, después del regreso de Napoleón á la isla de Elba, figuró en la ceremonia del campo de Waterloo el rango y el título de príncipe francés; pero el imperio cayó otra vez antes que Napoleón hubiera reformado el senado-consulta que establecía el orden de sucesion en la familia Bonaparte.

Después de ser proclamado emperador Napoleón III, hijo de Luis, tercer hermano de Napoleón I, se restableció por un senado-consulta el orden de sucesion, tal como habia sido regulado por el primer imperio. La exclusion pronunciada contra Luciano continuó pesando sobre su descendencia, y como no quedaron descendientes de José por línea de varon, el hermano menor de Napoleón, el anciano príncipe Jerónimo, que habia sido rey de Westfalia, y su hijo el príncipe Napoleón (hoy generalmente llamado Jerónimo Napoleón), fueron llamados al trono, á falta de herederos directos de Napoleón III.

Con la muerte del príncipe Napoleón, en Africa, ha quedado extinguida la línea del hermano de Napoleón I, Luis. José no dejó mas que hijas, de manera, que de los cuatro hermanos de Napoleón I, solo dos tienen hoy descendientes por línea de varon, que son Luciano y Jerónimo, de donde proceden las dos ramas existentes, de las que la primera tiene en su favor el derecho de primogenitura, y la segunda los senados-consultos de 1806 y de 1852.

cion y al camino de sirga serán cortadas á conveniente altura.

Art. 120. Los pródios ribereños están sujetos á la servidumbre, de que en ellos se sugeten ó afiancan las maromas ó cables necesarios para el establecimiento de barcas de paso, previa indemnizacion de daños y perjuicios, así como á consentir el amarre accidental, en casos extremos, de embarcaciones ó objetos flotantes de tránsito, indemnizando tambien.

Art. 121. Si para precaver que las avenidas arrebatan las maderas ó objetos conducidos á flote por los rios, fuese necesario extraerlos y depositarlos en los pródios ribereños, los dueños de estos no podrán impedirlo, y sólo tendrán derecho al abono de daños y perjuicios. A él quedarán especialmente responsables las maderas ó objetos, los cuales no se retirarán sin que sus conductores hayan pagado ó prestado fianza.

Art. 122. Tambien están sujetos los pródios ribereños á consentir que se depositen en ellos las mercancías descargadas y salvadas en caso de avería, naufragio ó otra necesidad urgente, quedando responsables las mismas al abono de daños y perjuicios en los términos del artículo anterior.

Art. 123. Los dueños de las márgenes de los rios están obligados á permitir que los pescadores tiendan y saquen en ellas sus redes, y depositen temporalmente el producto de la pesca, sin internarse en la finca ni separarse mas de tres metros de la orilla del rio, según el art. 36, á menos que los accidentes del terreno exijan en algun caso la fijacion de mayor anchura. Donde no exista la servidumbre de tránsito por las márgenes para los aprovechamientos comunes de las aguas, podrá el gobernador

de ley que esto encerraria, porque recuerdo los grandes argumentos hechos por S. S. para tratar de convencerme, aunque sin haberlo podido conseguir, de la conveniencia de anular los expresados bonos, y la afirmativa de que, en vez de venir á pedir nada á la representacion nacional, en 21 de noviembre último, lo que hacia era renunciar ante ella recursos innecesarios.

Los hijos de Carlos Bonaparte, nietos, por consiguiente, de Luciano, son siete; dos varones: el cardenal Luciano Bonaparte y el príncipe Napoleón Carlos, que solo tiene tres hijas; y cuatro hembras.

Los hijos del segundo matrimonio de Luciano, con Alejandrina de Bleschamps, tios de los anteriores, son tres varones: los príncipes Luciano, Pedro (el que mató á Víctor Noir) y Antonio; y dos hembras. Los dos primeros son solteros y el tercero solo tiene hijas.

La rama menor, á del hermano mas joven de Napoleón I, Jerónimo, la llamada á la sucesion al trono por los senados-consultos de 1806 y de 1852, consta de los dos hijos del aquel príncipe, Matilde y Napoleón ó Jerónimo Napoleón, y de los tres hijos que ha tenido este de su matrimonio con la princesa Clotilde de Saboya, que son los príncipes Víctor, Luis y María.

## CÓRTESES.

### CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el día 25 del actual.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA.  
Se abrió á las dos y media y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(En el banco azul se encuentran los señores presidente del Consejo y ministros de la Gobernacion, Marina, Gracia y Justicia, Fomento, Hacienda y Ultramar. Mucha concurrencia en los escaños y en las tribunas, excepto en las de señoras, en que no hay ninguna.)

El señor CADENAS: He pedido la palabra para dirigir dos preguntas al señor ministro de Hacienda, y para rogarle se sirva enviar al Congreso copia literal de la real orden fecha 27 de noviembre de 1877, relativa á la devolucion de bienes de la hermandad del Refugio de esta corte, así como tambien los estados y relaciones que despues indicará.

Primera pregunta: ¿Se han retirado del Banco de España los títulos del 3 por 100 que en 10 de abril de 1878 pignoró el Tesoro; y en su consecuencia, ¿se han vendido, quemados, se ofreció para tan luego como se negociaran los 250 millones de pesetas de bonos?

Teniendo en cuenta lo que se dice en el discurso de apertura leído por S. M. el rey en el Senado, y antes y despues del solemne acto por cierta parte de la prensa, mi pregunta es tan sencilla como espero ha de ser satisfactoria la contestacion del señor ministro.

La segunda pregunta la hago contra mi voluntad, pues conociendo todo lo exacto que es el señor ministro de Hacienda en el cumplimiento de las leyes, de las cuales bien probado tiene que no se separa solo en un punto, declaro que no lo habia; pero mi deseo de calmar la opinion pública, exageradamente alzada me mueve á ello.

Se dice, acaso con esa ligereza con que en nuestro pas se habla de tantas cosas, que el señor ministro de Hacienda ha dejado vivos, ilegalmente, y lanzado á la circulacion, una gran parte de los 91.624.000 pesetas de bonos definitivamente anulados en virtud de la ley de 1.º de enero último; yo pregunto á su señoría: ¿Es ó no verdad lo que se dice? Repito que no lo puedo creer; entre otras cosas, y aparte de la responsabilidad ministerial que le alcanza por la evidente infraccion

de ley que esto encerraria, porque recuerdo los grandes argumentos hechos por S. S. para tratar de convencerme, aunque sin haberlo podido conseguir, de la conveniencia de anular los expresados bonos, y la afirmativa de que, en vez de venir á pedir nada á la representacion nacional, en 21 de noviembre último, lo que hacia era renunciar ante ella recursos innecesarios.

Y voy á los datos que necesito con urgencia.

1.º Una relacion en la que detalladamente se exprese:  
El importe de todas las obligaciones pendientes de pago en 1.º de Abril último, tanto en Madrid como en provincias, incluso lo que se adeudaba por intereses y amortizaciones de todas las deudas correspondientes al ejercicio actual.

El importe de todos los créditos ó obligaciones pendientes de pago en Madrid y provincias por resultados de anteriores presupuestos, incluso el de 1877-78, y

El importe de lo que falta abonar por resultados de subastas de intereses llevadas á cabo con arreglo al decreto de 26 de Junio de 1874.

2.º Un estado de la cantidad líquida efectiva, ingresada en las cajas públicas por consecuencia de la negociacion de los 250 millones de pesetas en bonos del Tesoro, no incluyendo como producto de la misma el valor del cupon que anticipadamente se ha abonado á los suscritores.

3.º Una relacion, muy especificada, de las obligaciones satisfechas con el producto de la referida negociacion de bonos.

4.º Otra ídem en la que parezcan detalladamente las obligaciones pendientes de pago por todos conceptos, en Madrid, provincias y en el extranjero, en 30 de Junio y 1.º de Julio próximos; comprendiendo en la misma relacion el importe del semestre de intereses que vencerán en las expresadas fechas. Se expresarán tambien todos los ingresos ordinarios que se calculan han de realizarse hasta las referidas fechas, para aplicarlos al pago de las mismas obligaciones, con exclusion del producto de la negociacion de bonos; y

5.º Un estado de las cantidades que por cuenta de las contribuciones, cuya cobranza está á cargo del Banco Nacional de España, le tenga este establecimiento adelantadas al Tesoro, expresándose á qué trimestres corresponden.

Estos datos deben remitirse al Congreso autorizados por las direcciones respectivas de Hacienda y Ultramar, y de la administracion del Estado, en todo lo que se enlace con sus atribuciones.

El señor ministro de Hacienda dice que los bonos han sido distribuidos con arreglo á la ley y no ha dispuesto de uno solo que no haya sido de esta manera, y que vendrán al Congreso esos documentos.

El señor Martinez (D. Cándido) suplica al señor ministro de Hacienda remita á la Cámara datos referentes á los amillaramientos de la provincia de Lugo.

El señor ministro de Hacienda ofrece remitir á la Cámara esos documentos.

Los señores Soto y marqués de Francos presentan exposiciones referentes á asuntos que conciernen al ministerio de Hacienda.

El señor Vivar recuerda que hace bastantes dias pidió al gobierno, por conducto de la mesa, una comunicacion que debe encontrarse en el ministerio de Ultramar.

Creo el orador que, así como la presidencia del Congreso tuvo la atencion de comunicar al gobierno el deseo del Sr. Vivar, el gobierno ha debido corresponder á esa misma atencion, apresurándose á enviar el documento.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No se oye.

El señor VIVAR: No me dirijo al señor presidente del Consejo de ministros; yo no

que necesiten para usos domésticos ó fabriles y para el riego de plantas aisladas, pero la extraccion habrá de hacerse precisamente á mano, sin género alguno de máquina ó aparato, y sin detener el curso del agua, ni deteriorar las márgenes del canal ó acequia. Todavía deberá la autoridad limitar el uso de este derecho cuando cause perjuicios al concesionario de las aguas. Se entiende que en propiedad privada nadie puede penetrar para buscar ó usar el agua, á no mediando licencia del dueño.

Art. 128. Del mismo modo en los canales, acequias ó acueductos de aguas públicas al descubierta, aunque de propiedad temporal de los concesionarios, todos podrán lavar ropas, vasijas ó otros objetos, siempre que con ello no se deterioren las márgenes, ni exija el uso á que se destinan las aguas, que se conserven en estado de pureza. Pero no se podrán bañar ni abreviar ganados ni caballerías, sino precisamente en los sitios designados á este objeto.

Seccion segunda.  
Del aprovechamiento de las aguas públicas para la pesca.

Art. 129. Todos pueden pescar en cánchales públicos, sujetándose á las leyes y reglamentos de policía que especialmente sobre la pesca pueden dictarse, siempre que no se embarace la navegacion y flotacion.

Art. 130. En los canales, acequias ó acueductos para la conduccion de las aguas públicas, aunque construidas por concesionarios de estas, y á menos de haberse reservado el aprovechamiento de la pesca por las condiciones de la concesion, pueden todos pescar con anzuelos, redes ó nasas, sujetándose á los reglamentos especia-

no he de discutir con el ilustre general Martinez Campos respecto de S. S. solo tengo que hacer que respetarlo, porque yo profeso gran respecto al señor presidente del Consejo de ministros, en quien veo al primer sostenedor de la libertad y de la institucion del rey. (Grandes murmullos.)

El señor PRESIDENTE (Ayala): Señor diputado, aqui no hay nadie á quien molesten los elogios que S. S. pueda tributar al señor presidente del Consejo de ministros; pero ni esta es ocasion oportuna de hacerlo, ni puede su señoría hacer otra cosa que concretarse á su pregunta.

El señor Vivar continúa haciendo cargos al señor ministro de Ultramar por no haber remitido el documento citado, porque no se atiende al pago de los licenciados de Ultramar, y porque no ha suprimido el derecho llamado regalia de los ministros.

El señor ministro de Ultramar da explicaciones respecto á no haber enviado el documento á que se ha referido el señor Vivar, y en cuanto á lo que ha manifestado S. S. referente al derecho de regalia, lo único que puede decir es que el orador no lo ha restablecido, sino que al hacerse cargo de la cartera de Ultramar lo encontró así, y así continúa.

No significa esto que intente no hacer uso de las facultades que me competen por el artículo 4.º del decreto de Abril de este año; pero los señores diputados comprenderán que son muchas las atenciones que pesan sobre el ministerio, y que dada la poca suficiencia del que en este momento tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, es difícil resolverlo todo en un dia.

El Sr. Carvajal ruega á la mesa se sirva poner en conocimiento del señor ministro de Estado su deseo de que venga á la Cámara una copia del tratado de Vad-Rás celebrado con Marruecos.

El Sr. Elduayen dice que tiene que hacer algunas aclaraciones respecto á las palabras pronunciadas por los señores ministro de Ultramar y Vivar.

Dice que cuando accedió la restauracion se hallaba en vigor el derecho de regalia de que ha hablado el Sr. Vivar y no fué el orador el que le restableció.

En cuanto á lo demás que el Sr. Vivar ha manifestado, no es solo el señor presidente del Consejo de ministros el único defensor del trono y de la libertad, lo somos todos los diputados. (Murmullos de aprobacion en la derecha y en la izquierda.)

El Sr. Castellet pide al señor ministro de la Guerra varios antecedentes de su departamento.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Creo que esos documentos están ya en el Congreso, pero si no estuvieran yo los enviaré.

El Sr. VIVAR: No era preciso que nos dijera el Sr. Elduayen desde cuándo fuman vengueros los señores ministros. (Murmullos de disgusto en la mayoría.)

Habria sido bastante que dijera que su señoría no restableció el derecho de regalia, pero que continúa en vigor, que es lo que yo censuro.

El Sr. Marfori dice que suprimió esa regalia en 1867, siendo ministro de Ultramar el orador; así suplica al Sr. Elduayen y al Sr. Albacete lo declaren en obsequio á la verdad del asunto.

El señor ministro de Ultramar dice que lo que ha manifestado anteriormente no se opone á lo dicho por el Sr. Marfori, que es cierto.

El señor Elduayen se expresa en el mismo sentido, y repite que en 1875 suprimió el derecho de regalia el señor presidente del Consejo de ministros cuando tenía á su cargo la cartera de Ultramar, y cuando el señor Elduayen entró en este ministerio, estaba ya restablecida la regalia.

El señor BECERRA: Me conviene hacer constar que en mi tiempo no se restableció

les de pesca, con tal que no se embarace el curso del agua ni se deteriore el canal ó sus márgenes.

Art. 131. En todo lo que se refiera á la construccion de encañizadas ó cualesquiera otra clase de aparatos destinados á la pesca, tanto en los rios navegables y flotables como en los que no lo sean, se observarán las disposiciones vigentes sobre esta materia ó las leyes y reglamentos que pudieran dictarse.

Art. 132. Los dueños de encañizadas ó pesquerías establecidas en los rios navegables ó flotables, no tendrán derecho á indemnizacion por los daños que en ellas causen los barcos ó las maderas en su navegacion ó flotacion, á no mediando por parte de los conductores infraccion de los reglamentos generales, malicia ó evidente negligencia.

Art. 133. En las aguas de dominio privado y en las concedidas para el establecimiento de viveros ó criaderos de peces, solamente podrán pescar los dueños ó concesionarios, ó los que de ellos obtuviesen permiso, sin mas restricciones que las relativas á la salubridad pública.

Seccion tercera.  
Del aprovechamiento de las aguas para la navegacion y flotacion.

Art. 134. El gobierno, mediante expediente, declarará por medio de reales decretos los rios que, en todo ó en parte, deban considerarse como navegables ó flotables.

(Se Continuará.)

el derecho de regalía, y apelo al señor Elduayen y al señor ministro de Ultramar, en cuyo poder estarán los presupuestos que yo presenté, y se verá que en ellos consigné yo la supresión de la partida referente a los tabacos de los ministros.

El señor Elduayen afirma la certeza de lo dicho por el señor Becerra.

El señor presidente del Congreso toca la campanilla para proclamar el orden del día.

El señor Becerra pide la palabra para rectificar.

El SEÑOR PRESIDENTE (Ayala): No puedo ya conceder la palabra al señor Becerra por haberse proclamado el orden del día.

El señor BECERRA: Pues doy las gracias al señor Elduayen y hago constar que yo suprimí el derecho de regalía.

Orden del día: Se leyó el dictamen de la comisión de actas referente a los señores diputados que tienen derecho a formar parte del tribunal de actas graves.

Se suspende la sesión para la reunión de secciones y nombramientos de comisiones.

Terminan las tres y media.

Reanudada la sesión a las cinco y cincuenta minutos bajo la misma presidencia, se dió cuenta del nombramiento de comisiones.

Orden del día para mañana: Dictamen de la comisión de actas leído al comenzar la sesión, y se levanta ésta a las cinco y diez minutos.

DISPOSICIONES OFICIALES.

La Gaceta del 26 de Junio publica las siguientes disposiciones: Real decreto reduciendo a seis años de presidio los veintiseis y ocho meses de la misma pena a que fue condenado Marcelino Serrano Gonzalez por la audiencia de Burgos, en causa por el delito de hurto.

Otro conmutando la pena de ocho años y un día de prisión mayor impuesta por la audiencia de Zaragoza, a Saturnina María Casinos por la de seis años de destierro.

Guerra.—Real decreto (rectificado) autorizando al ministro de la Guerra para presentar a las Cortes un proyecto de ley referente al estado mayor general del ejército.

Proyecto de ley a que se refiere el anterior decreto.

Ultramar.—Reales órdenes aclarando algunas disposiciones relativas al ingreso y ascenso en las carreras de la administración general del Estado en las provincias de Ultramar y a la formación de escalafones generales de los empleados activos y cesantes de dicha administración.

Otra (rectificada) aclarando la condición 4.ª del pliego formado para contratar por pública subasta, la conducción de varios oficiales, clases y soldados a Manila.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

Con admiración observamos ya hace algunos días que nuestro estimado colega Las Provincias no nos dá ninguna noticia de sensación, acerca de la provision de la vacante del gobierno civil.

O los trabajos científicos del observatorio de la puerta del Sol están paralizados, ó el colega se ha cansado ya de comunicar a sus lectores las ilusiones visuales que sufre el señor ministro.

Lo cierto es que no estamos en el tiempo de pasar, y hé aquí por qué el excelentísimo Sr. Silvela no puede caer el pájaro que le hace falta.

¡Lástima grande! Mientras el cielo conservador permanece mudo para el Gabinete, se pierden tan buenas cabezas idóneas para el puesto, escondidas en el oscuro rincón de las provincias. ¡Y no ocurrirle a la sublime inteligencia que nos rige, que no hay más solución posible que el nombramiento del Caballero Bau!

Hay injusticias imperdonables y esta es una de tantas. El gobierno debe poner remedio á su notable descuido.

Así como así, si ese señor dá también calabazas al gobierno, puede muy bien decirse que lo ha sacado en puerta ó que le ha hecho la llave.

Segun tenemos entendido la empresa del Skating-Rink, por circunstancias especiales que nos abstemos de mencionar por no zaherir la susceptibilidad de nadie, se ha visto en el caso de introducir una variante en la funcion de esta noche.

De todos modos es de esperar este dicho local tan favorecido como en la velada última.

Respetamos los intereses de toda empresa, por lo que nos abstemos de emitir juicio acerca de lo que á la del Skating le haya podido ocurrir.

El 1 del próximo Julio, se inaugurarán los trenes especiales de baños desde Madrid á Valencia, á precios reducidos. Este año se ha introducido una modificación importante: en Madrid se expendrán billetes para esta á 38 reales de tercera y á 60 los de segunda, pudiendo luego tomar á los mismos precios los de regreso.

Los trenes saldrán de Madrid á las 4 y 15 de la tarde.

En la línea férrea de Madrid á Sevilla ocurrió el domingo último un choque entre dos trenes, uno de mercancías y otro de balastro, resultando veintidos empleados y obreros heridos, alguno de ellos de bastante gravedad.

Es mas que escandaloso lo que está ocurriendo en casi todas las líneas férreas de España; descarrilamientos, choques, retrasos injustificados, mercancías perdidas, etcétera.

Leemos en un periódico de Madrid del miércoles:

«Ayer, á las dos de la mañana, dos hombres armados intentaron robar el tren de mercancías número 101 en el kilómetro número 4 de la línea de Andalucía. Los ladrones consiguieron detener el tren, empujando á bajar de los vagones varios bultos, mas notando la aproximación de algunos vigilantes de la línea, huyeron precipitadamente sin poderles dar alcance á pesar

de la persecucion que se les hizo. Practicando un reconocimiento por las inmediaciones del punto donde ocurrió el incidente, fué detenido un hombre á quien se le ocupó una pistola de dos cañones.»

Dice la «Correspondencia de Valencia» de ayer:

«Estamos en pleno verano y conveniria saber si el ayuntamiento ha recibido ya el microscopio para el reconocimiento de la carne de cerdo, y quien es el encargado de este trabajo y si el público tiene derecho á convencerse si dicho reconocimiento se efectúa como es debido.»

Comprendemos que La Correspondencia se inspira en el deseo de cuidar por la salud del vecindario, pero debemos manifestar al colega que ó no leyó los periódicos locales ó no supo comprender lo que dijeron algunos y entre ellos nosotros, hace muy pocos días.

Para tranquilidad del público debemos repetir que obra en uno de los departamentos del matadero un microscopio de los de mayor potencia que se usará; y la circunstancia, por otra parte de estar al frente del matadero y con encargo de reconocer las carnes de cerdo dos entendidos veterinarios, que lo son D. Antonio Gomez y D. José Martinez, son una completa garantía de que la carne que se expende, no puede estar atacada de trichina.

Han recibido el grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en esta Universidad, nuestros apreciables amigos D. Ricardo Navarro Guillem, D. Luis Genovés y Benito, D. Marcial Medina, y nuestro querido compañero de redacción D. Enrique Nebot.

En el sorteo del 16 de Junio de la rifa que se celebra á favor de la iglesia en construcion de la Casa-Hospicio de la Misericordia, ha correspondido el primer premio de 12.000 rs. á la duena del edificio que fue Hospital de Embou, el segundo de 2.000 rs. á un comerciante y el tercero de 1.000 rs. á un artesano.

Hemos visto el programa de los trabajos que ejecutará mañana por la noche, el jóven y distinguido prestidigitador Sr. F6, apellidado el Mestisfetes de la época. Hay entre ellos algunos completamente nuevos para este público y que han llamado la atención en todas partes, segun leemos en varios periódicos, y que estamos seguros que han de llamar la atención de los aficionados á la ciencia espiritista.

Suponemos fundadamente que la reputación de que viene precedido el Sr. F6, atraerá mañana por la noche gran concurrencia á nuestro teatro Principal.

Esta noche como verben de San Juan, la sociedad obrera La Instructiva, celebrará velada recreativa, dividida en dos partes: la pieza en un acto Dos gotes d'aygua y la zarzuela El hombre es debil formarán la primera; ejecutándose en la segunda un baile coreado, que se prolongará hasta las dos de la madrugada.

Anteayer á las seis de la tarde promovieron un escándalo en la calle de Carraixet, de los que acostumbran á armarse en aquella calle, un sugeto que disputaba acaloradamente con una vecina por el uso de un espacio.

Está vacante la secretaria municipal de Venta del Moro, dotada con 999 pesetas.

Leemos en un colega: «Se nos asegura que la alcaldía ha dispuesto que se instruya expediente en averiguación de los hechos referentes á la casa de Socorro, denunciados por la prensa de esta ciudad.»

Aplaudimos la medida. En breve se comunicará por la direccion de Sanidad una circular para que en los pueblos de más de 200 vecinos se proceda al nombramiento de un inspector encargado de examinar si las reses destinadas al consumo están atacadas por la Trichina, á fin de que las que en este caso se hallen sean quemadas ó puestas en salazon, manifestando al gobierno las observaciones de los peritos tocante al examen de la enfermedad precitada.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento el ingreso en el convento de San Gregorio, del que es patrono y sostiene de fondos comunes, de María Uldemolins, Dolores Salmoneda Lluch, Manuela Ferrer Roca, María Gorrís Monllor, Vicenta Rodríguez Zacaes y Agapita García Labastida, procedentes todas del colegio de Desamparadas y esclavas del Santísimo Sacramento, tendrá lugar tan solemne acto mañana domingo, á las nueve y media de la misma.

Apadrinarán á las espreadas novicias las distinguidas señoras doña Ana Quinzá y Bergon, doña Valentina y Abat, doña Josefa Navarro y Rosell, doña Desamparadas Rocafal y Castro, doña Francisca Romero y Fayos doña Josefa Sanchez y Conchés, y les vestirá el santo hábito el muy ilustre señor canónigo doctor D. Luis Badal, visitador de dicho convento, comisionado al efecto por el digno Prelado de la diócesis.

El ayuntamiento de Villanueva del Grao, en vista del fallo de la excelentísima Comisión provincial, anulando las elecciones municipales de dicha villa, en sesión ordinaria de anteayer, acordó por unanimidad dar un voto de censura al alcalde D. Peregrin Ferrer y destituir al secretario, nombrando interino en su lugar, á nuestro querido amigo D. Lorenzo Zaonero y Mas, persona idónea y muy conocida en todos los centros oficiales.

Felicitemos á la ilustrada corporacion municipal de la citada villa por tan acertado nombramiento, y estamos seguros, que bajo tan inteligente direccion, la secretaria municipal será de hoy en adelante una verdad, aunque le costará muchos trabajos al entrante, poner al corriente la documentación administrativa, por carecer hasta hoy la mencionada oficina de los principales documentos reglamentarios.

Desde el próximo mes de Julio se celebrarán dos sorteos mensuales á favor de los fondos de la iglesia en construcion de la Casa-Hospicio de Ntra. Sra. de la Misericordia, los que tendrán lugar en union

con los que verifique la Lotería nacional el primero y segundo sorteo de cada mes. Se darán, como en esta, igual número de premios, como se podrá ver en los prospectos.

Ha sido conducido al Hospital provincial para su curacion, un muchacho que en una riña que tuvo anteayer con un compañero en la plaza del Mercado, fué arrojado al suelo, ocasionándole la caída algunas contusiones de carácter leve.

Anteayer se oyó el disparo de un arma de fuego en la plaza de San Juan.

A pesar de las pesquisas practicadas, no ha podido inquirirse la procedencia de aquella detonacion.

Un vecino de la calle de Ensenada que ha pasado una temporada en Barcelona, al regresar á su casa ha encontrado de menos algunas alhajas de mucho valor y todo el dinero que tenia.

Al practicar un detenido reconocimiento, se ha encontrado un agujero bastante grande que comunica con la habitacion contigua, y por donde indudablemente penetraron los ladrones, que hasta la hora presente no han podido ser habidos.

Anteayer fué curado en la Casa de Socorro de la calle de Serranos un niño de unos 14 años, á quien otro de la misma edad habia inferido una herida leve en la frente con una piedra.

Ocho personas mayores y quince párvulos fallecieron anteayer en esta capital.

Después de unos brillantes ejercicios, recibí ayer el grado de licenciado en medicina y cirugía el estudioso jóven don Rafael Cervera y Barat.

Se ha publicado el núm. 4 del Semanario Familiar Pintoresco; la interesante lectura que contiene, los buenos grabados que la adornan, y el ínfimo precio de un real cada semana, que cuesta el número, justifican el éxito extraordinario que está consiguiendo.

Hé aquí el sumario del número que acaba de ver la luz:

Yucatan. Caza y pesca, por B. E. Revóil.—Edgardo Poe y sus obras, por Julio Verne.—Expedicion al centro de la Florida, por H. de la Blanchero.—Galería de celebridades: Carlos Gonnod, por F. Nacente.—Ciencia familiar: Lluvia y buen tiempo, por Arturo Mangin.—Jardinería de salon. Riegos.—Secretos de tocador: Fórmula para que desaparezcan las manchas de la piel.—Ana Severin, por M. Craven.—Modas: Traje de casa y de visita. Traje de paseo.

Grabados: Bosque en el Yucatan.—Pumas.—Las Palmitas.—Modas: Traje de casa y de visita. Traje de paseo.

Los pedidos á D. Salvador Manero, Lauria, 82, Barcelona.

El día 30 del corriente, á las ocho de la mañana, tendrán lugar en el Instituto de segunda enseñanza los ejercicios de oposicion á los premios ordinarios de asignaturas, á los que serán admitidos todos los sobresalientes, tante del Instituto, como de colegios y de enseñanza doméstica.

En el mismo día se verificarán los exámenes ordinarios de los alumnos que por causa justificada no pudieron examinarse en tiempo oportuno.

El «Boletín oficial» del 27 publicó lo siguiente:

Ley de aguas. Administración Económica.—Relacion de los compradores de bienes nacionales declarados en quiebra que han satisfecho ya el importe de sus deudas. Administración municipal.

REMITIDO.

Venta del Moro 23 Junio 1879.

Sr. Director de El Comercio.

Muy señor mio y de la mayor consideracion: Justificado por V., con un celo que le honra, su amor al magisterio de primera enseñanza, á cuya desgraciada clase me honro en pertenecer, he permitido distraer su ilustrada atencion fado en que ha de dispensarme esta libertad, siquiera sea por el objeto que me impulsa.

Hacia quince años, señor director, que algunos pueblos de este distrito no habian sido saludados por la inspeccion del ramo, tal vez por lo pesado y por demás molesto del viaje y medios de comunicacion, ó tal vez por la vasta extension de la provincia, cuyos interiores no me permito penetrar, porque nada más lejoré mi ánimo que censurar los actos de mis jefes anteriores al Sr. D. Remigio Mari Molés actual inspector por quien hemostenido la indecible satisfaccion de serlo, después de tan larga fecha.

Pues bien señor director, el Sr. Molés ha sido el único que, arrojando todo género de incomodidades, molestias y hasta penalidades, porque ha sido penalidades y privaciones ha tenido que experimentar, ha sido repetido el que nos ha listado, pero con tal escrupulosidad, con tanta sagacidad y finura como él, y solo él, áben hacerlo estimulando á los niños y proporcionando á la vez á los profesores idea y conocimientos siempre pertinentes, y guiando con habilidad suma á profesores y alumnos. Basta decir á V. que principiano por la junta local y concluyendo por último pequeño á todos ha estimulado, trayéndonlo, digámoslo así, á otra vida nueva. Pero no se contentó el Sr. Molés con inspeccionar las escuelas de esta poblacion onde quedó altamente satisfecho, sino que dedicó otro día para la incompleta ó ral donde tuve el gusto de acompañarle, pesar de ser un día lluvioso, pues no quis detenerse á pesar de las súplicas de uno y otros, lo que demuestra la actividad y dicho señor. Después emprendió el pesísimo trayecto que de Ayora nos separa distante unas ocho ó nueve leguas, y en cual, armado de un buen jumento y no n sentir sed y hambre, por solitario camit y guiado por un aldeano que tampoco leonocia se, dirigió á aquel distrito que ó estar cuando menos tan acostumbrado como este á tales visitas.

Al despedirse escitó á la junta á que dedicara preferente atencion á la educacion de los niños, que manifestó le inspiraban grandes esperanzas, así como tambien á que se atiendan con regularidad las atenciones del magisterio, si bien en esta parte nadie podemos envidiar, puesto que estamos satisfechos hasta fin del presente.

Anticipo á V. las gracias por su benevolencia en insertar las anteriores lineas y utilizo gustoso esta ocasion para ofrecermelo á V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—J. B. Silvestre Plasencia.

JUECES MUNICIPALES.

A continuacion publicamos la lista completa de los jueces municipales nombrados en la provincia:

Albaida, D. Joaquin Herrero Gil.—Alfarrasí, D. Salvador Calvo Dominguez.—Aljorfi, D. Juan Bautista Torne Albert.—Adzaneta, D. Vicente Escrivá Puchol.—Ayelo de Rugat, D. Antonio Pastor Montagud.—Bélgida, D. Bernardo Giner Ferrer.—Beniatjar, D. Vicente Bañuls Soriano.—Benicolet, D. Vicente Martinez Vidal.—Benigánim, D. Genaro Tudela Martinez.—Benisoda, D. Manuel Porta Roses.—Benisuerá, D. Domingo Vilen Esparza.—Bufali, D. José Vidal y Nadal.—Carrícola, D. José Sanz Altaber.—Castellon de Rugat, D. Rafael Frasquet Boluda.—Cuatretonda, D. José Benavent de Trinitario.—Guadasequies, D. Edoardo Climent Ramirez.—Luchente, D. Juan Bautista Badesa.—Montaverner, D. Bernardo Torne Martí.—Montichelvo, D. Bartolomé Talavall Caimaris.—Ollería, D. Manuel Mompó Llorat.—Otos, D. Juan Bautista Alfonso Fomet.—Palomar, D. Vicente Plá Mas.—Pinet, D. Vicente Canet Mahiques.—Puebla, D. Federico Guarnier Fomet.—Ráfal de Salem, D. Francisco Mengual Gran.—Rugat, D. Manuel Calabuig Calabuig.—Salem, D. Bruno Jimenez Orts.—Sempere, D. Joaquin Vicente Juan Estellés.—Terrateig, D. José Catalá Miñana.

Alberique, D. Jacinto Gomez Cifré.—Antella, D. Francisco Gomez Pons.—Alcántara, D. Gaspar Carbonell Cucó.—Benegida, D. Joaquin Casanova Garcia.—Benimulesm, D. Francisco Climent Chover.—Cárcer, D. Isidro Montblanch Ferrer.—Cotes, D. José Chordá Ingle.—Gabarda, D. Jaime Alfonso Guillen.—Masalavés, don Vicente Santamaría Valero.—Puebla Larga, D. Vicente Victoria Aliques.—Señera, D. Joaquin Gisbert Soler.—Sunacárcer, D. Vicente Pons Vicente.—San Juan Enova, D. Baldomero Garcia Cucó.—Tous, don José Tantaova Sanchez.—Villanueva de Castellon, D. Vicente Martinez Grau.

Alcira, D. Asensio Montalvé y Marqués.—Algemés, D. Bautista Baldoví Badix.—Bárig, D. Antonio Donet Climent.—Benifairó, D. Antonio Serra Blasco.—Carcaigente, D. Vicente Talens Ripolls.—Corbena, D. Bernardo Rosell Morell.—Favareta, D. Juan Bautista Galan Ferragud.—Guaduasuar, D. Bernardo Pellicer Vanaelocha.—Lauri, D. Lorenzo Serra Marrades.—Poliña, D. José Talena Rubio.—Bista, don José Solanes carrascosa.—Simat, D. José Solanes Solanes.—Fortaleny.—D. Francisco Soler Félix.

Ayora, D. Vicente Cámara y Cámara.—Cofrentes, D. José Bertomeu Buchardo.—Córtes de Pallás, D. Miguel Serrano Toriva.—Jaraful, D. Eduardo Brú Gomez.—Jalance, D. Juan Antonio Garcia Mañez.—Millares, D. Vicente Perez Vaquer.—Teresa, D. José Anaya Gimenez.—Zarrá, D. Manuel Martinez Simon.

Carlet, D. José Nogué Monsellés.—Alcudia, D. Miguel Marqués Barberá.—Alfarp, D. José Calvo Anó.—Alginet, D. Joaquin Segarra Mellado.—Benifayó, D. José Andreu Quart.—Benimodo, D. Rafael Machi Ortiz.—Catadau, D. Pedro David Mancho.—Llombay, D. José Lorenzo Sanz Climent.—Monserrat, D. Vicente Navarro Alemany.—Monroy, D. Florancio Femenia Moreno.—Real, D. Andrés Durá Perez, menor.

Chelva, D. Gregorio Agulló Roger.—Ademuz, D. Juan Garrido Zaragoza.—Alpuente, D. Antonio Herrero Rubio.—Aras de Alpuente, D. Silvano Cubel Polo.—Benageber, D. Miguel Martinez Mallen.—Casasaltas, D. Juan Blasco Anton.—Casasbajas, D. Roberto Aguilar Lozano.—Calles, D. Vicente Pedrés y Domingo.—Castielfabib, D. José Monleon Estéban.—Domeño, D. Joaquin Igual y Alcaide.—Higuerales, D. José Martinez Vicente.—La-Yesa, don Tomás Palomero Herrero.—Loriguilla, don Juan Baeza Valero.—Puebla de San Miguel, D. Valeriano Rodriguez Tortajada.—Sinarcas, D. Juan Antonio Lloria Perez.—Titaguas, D. Mariano Barriel Rubio.—Tuéjar, D. José Aguilar Cutanda.—Torrebaja, D. Guillermo Garcia Cortes.—Ballanca, don Antonio Estevan Llujo.

Chiva, D. Lorenzo Gomez Alarcon.—Albarrache, D. Jaime Perez Blasco.—Buñol, D. Leon Agulló Saez.—Cheste, D. Miguel Mañez Córtes.—Dós-aguas, D. Miguel Grau Carrion.—Godella, D. Pedro Franco Arnan.—Macaster, D. Joaquin Bolmar Domingo.—Siete-aguas, D. Nicolás Alarte Zaonero.—Turis, D. Vicente Soncase é Irazzo.—Yátova, D. José María Juan Maschues.

Enguera, D. Francisco Juan Ubeda.—Anna, D. Pedro Sarrion Aparicio.—Borbait, D. Salvador Herrandiz Herrandiz.—Bicorp, D. José Gasó Vidal.—Estubeny, don Vicente María Mestre.—Chella, D. Salvador Pallás Granero.—Mogente, D. Ignacio Vila Conjero.—Montesa, D. Vicente Peralas Fillol.—Navarrés, D. José Calatayud Beltran.—Quesa, D. Pascual Lopez Millan.—Sellent, D. Joaquin Llúcer Marin.—Vallda, D. Jaime Peralas Rodrigo.

Gandía, D. Luis Manuel Garcia Romaguera.—Almóines, D. José Soriano Grego-tista Barber Miñana.—Alfahuir, D. Vicente Garcia Crescenio.—Almiserat, D. Miguel Climent Climent.—Ador, D. Juan Bautista Miñana Crescenio.—Benirredrá, D. Enrique Ciscar Belonguer.—Bellreguard, D. Vicente Candolis Cánoves.—Beniarjó, D. Fermín Peiró Costa.—Benifid, D. Silvestre Morant Pallarés.—Benipeixcar, D. Pascual Feme-

nia Garcia.—Castellonet, D. José Morant Mompalmer.—Daimúz, D. Francisco Ferrer Pérez.—Fuente-Encarroz, D. Vicente Ferrer Rives.—Jaraoc, D. Hilario Torres Pascual.—Jeresa, D. Antonio Vicente Aparicio Roselló.—Guardemar, D. José Martinez Martinez.—Lugar Nuevo, D. Miguel Garcia García.—Miramar, D. Francisco Escrivá Sanz.—Oliiva, D. Francisco José Jaza.—Piles, D. Francisco Sancho Sendra.—Palmera, D. José Carbonell Castelló.—Potries, D. Salvador Fuster Mascarell.—Palma, D. Eugenio Sastre Daldés.—Rota-va, D. Salvador Faus Artés.—Rafelcofer, D. Salvador Barber Ciscar.—Real de Gallalunga, D. Vicente Tarrazó Rocher.

Játiva, D. José Reig y Canet.—Alcudia de Crespins, D. Estanislao Albiñana y Pla.—Anahuir, D. Pascual Borreda Ruiz.—Ayacor, D. Vicente Benito (Estrella).—Bacheta, D. Ramon Flores Tortosa.—Bellida, D. Bautista Moscardó Perelló.—Canals, D. Antonio Ballester Marin.—Cerdá, don Fernando Alventosa Rumeu.—Enova, don José Marco y Sanchez.—Genovés, D. Francisco Balaguer Benavente.—Granja, don Teodoro Polop Ballester.—Lugar Nuevo de Fenollet, D. Joaquin Tomás Soler.—Llucnera, D. Francisco Luch España.—Llombes de Ranes, D. José Pavía y Sanchez.—Llu-nuel, D. Miguel Jimenez Diego.—Novelda, D. Antonio Ballester Juliá.—Rafelguard, D. Juan Miñana Escandell.—Rogella, don Berná, D. Manuel Sanchez Cano.—Torrella, D. José Sanchez Martinez.—Vallés, don Antonio Peralas Garcia.

Liria, D. Juan Antonio Lis Tel.—Benaguacil, D. Luis Rodriguez Benloch.—Benisanó, D. Manuel Bernard Agustí.—Betera, D. Miguel Aloy Palau.—Marines, don Antonio Sanchez y Sanchez.—Olocau, don Vicente Bernard Agustí de Mariano.—Pardalva, D. Vicente Cervera Cavado.—Puebla de Vallbona, D. Vicente Rausell y Gil.—Ribarroja, D. Joaquin Pedrés Ballester.—Villamarchante, D. Juan Espinosa Acha.

Mar (Valencia).—D. Juan Antonio Oliver Andrés.—Alboraya, D. José Guinier Olmos.—Almárcera, D. Vicente Bayam Ferrando.—Grao, D. José Porta Senent.—Pueblo Nuevo del Mar, D. José Altaba Lombra.

Mercado (Valencia), D. Luis Ibañez de Lara y Escoto.

Onteniente, D. Pedro Dominguez Montes.—Agullent, D. Francisco Belda Selva.—Ayelo de Malferit, D. Vicente Juan Calabuig.—Bocairente, D. José Tudela Castelló.—Fuente la Higuera, D. Francisco Gonzalvo Jordá.

Reguena, D. Andrés Gonzalez Gil.—Camporrobles, D. José Garcia Nuévalos.—Caudete, D. Juan Miguel Parada Torres.—Fuenterrobles, D. Narciso Pedro Lopez.—Utiel, D. Luis Córdoba Ibañez de Ossin.—Venta del Moro, Marcelino Ruiz Perez.—Villargordo, D. Antonio Guaita Nuévalos.

Sagunto, D. Juan Gandía y Ayala.—Albalat de Taronchers, D. Juan Carrea Sebastian.—Alfara, D. Peregrin Pavía Estra.—Algar, D. Angel Lorente Meliá.—Alginet, D. Vicente Meri Palacios.—Benifant, D. Francisco Mascarós Ribelles.—Benavantes, D. Joaquin Beltran Tapia.—Canet, don Blas Gomez Canelles.—Cuart de les Valls, D. Miguel Inglada Martinez.—Cuatrecasas, D. Vicente Beltran Faet.—Estivella, don Jose Obrer Oliver.—Faura, D. Ramon Perez Mesina.—Gilet, D. Isidoro Salvador Perez.—Masalfasar, D. Mariano Sales Masgasi.—Masamagrell, D. Mariano Noñales Sales.—Museros, D. José Ruiz Costa.—Miquera, D. José Navarro Ferrer de José.—Petrés, D. José Garcia Benet.—Puebla de Farnals, D. Romero Ferrer Grés.—Puzos, D. Ramon Alborns Ibars.—Puzol, D. Manuel Portalés Peruga.—Rafelbunol, don Francisco Sancho Prats.—Segart, D. José Calvo Garriga.—Serra, D. José Domingo Perez.—Torres-Torrás, D. José Mestre Riberal.

San Vicente (Valencia), D. Francisco Dechent Trigueros.—Benetúser, D. Nicomedes Ibor Muñoz.—Mislata, D. José Gimeno Balbastro.—Paiporta, D. Francisco Montoro Soriano.

Serranos (Valencia), D. Tomás Sebastian Bada.—Albalat del Sorells, D. José Montalar Balaguer.—Albuixech, D. Vicente Dolz Ruiz.—Alfara del Patriarca, don Juan Ginar Ransell.—Benifayó, D. Ramon Estellés Palanca.—Benimámet, D. Vicente Hueso Monzó.—Bonrepós, D. José Ferrer Laguarda.—Borbotó, D. Vicente Marzo Serreguet.—Burjassot, D. Vicente Suay Almenar.—Campanar, D. José Hueso Orenaga.—Carpesa, D. Ramon Roig Estellés.—Emperador, D. Ramon Remol Saler.—Foyos, D. Jaime Bada Boix.—Godella, D. Mariano Marco Giner.—Mahuella, don Manuel Andreu Belonguer.—Masaroches, D. Francisco Ibañez Bargas.—Meliana, D. Juan Ruiz Carbonell.—Moncada, don Roque Granell Casaña.—Orriolls, D. José Catalá Castillo.—Paterna, D. Mariano Perlayo Bort.—Rocafort, D. Juan Marco Ferrando.—Tabernes Blanques, D. Francisco Grau Bayarri.—Vinalosa, D. Ramon Judas Estellés Montalt.

Sueca, D. Vicente Miragall Carrasquet.—Albalat, D. José Serra Bernabeu.—Almudafes, D. Vicente Blat Salcedo.—Collera, D. Joaquin Llopis Costa.—Sollana, D. José Ibor Riera.—Tabernes, D. Santiago Martí Boronat.

Terrente, D. Pascual Ros Tarazona.—Alacuás, D. Miguel Alfonso Ferrando.—Albal, D. Francisco Muñoz Muñoz.—Alcedor, D. José Chanza Iborra.—Aldaya, D. Antonio Galindo Ferrandis.—Alfajar, D. Vicente Blanch Esquifa.—Catarroja, D. Martín Puchal Martí.—Cuart de Poblet, D. Francisco Rodrigo Mirafux.—Chirivella, D. José Fortuny Monsell.—Lugar Nuevo, D. Francisco Martinez Tarazona.—Manises, D. Vicente Martinez Diez.—Masanasa, D. Francisco Rodenas Tarrasa.—Picaña, D. Miguel Raga y Raga.—Picasset, D. José Lopez Gnaíta.—Sedavi, D. Gregorio Vazquez Salabert.—Silla, D. Vicente Catalá Garcia.

Villar del Arzobispo, D. Manuel Certera Martinez.—Alcublas, D. Leandro Comche Santafé.—Andilla, D. Bautista Chiva Balanzá.—Bugarra, D. Luis Roger Zenon.—Castinos, D. Salvador Latorre Usach.—

Chera, D. Miguel Bernar...  
D. Severino C...  
D. Lorenz...  
D. Anton...  
Valencia l...  
tario de gobi...  
—V. B.—Al...

Ayer tard...  
secciones del...  
do, nombran...  
tes, secretar...  
guientes dipu...  
En la 1.ª...  
Castillo, M...  
conde de B...  
En la 2.ª...  
Agreda y Ap...  
En la 3.ª...  
na, Quiroga...  
En la 4.ª...  
marqués de...  
Orozco.

En la 5.ª...  
quiri, Martín...  
pez.

En la 6.ª...  
D. Juan, Rom...  
marqués de...  
En la 7.ª...  
Cos-Gayon,

Las secci...  
siguientes e...  
Para el co...  
los señores...  
(D. Castor),  
Isasa y Card...  
—Para la...  
Sres. Perez...  
Huelin, Oña...  
Todoró, Al...  
—Para la...  
Tagle, Cant...  
guel, Sanch...  
li y Castelle...  
—Para la...  
res Palau (E...  
conde de Ag...  
—Para la...  
ñores Camp...  
Romero Orl...  
marqués de...  
—Para la...  
la corona á...  
ban Collant...  
llal, Fabié...  
Rodas (D. A...  
—La que...  
torio del ju...  
peña para...  
á los Sres...  
ges, Marfo...  
Sardoal y J...  
—Y para...  
puestos á...  
Grande, E...  
mirez, Sed...  
Cadóniga, (...  
Bonifacio),  
rin, Cadete...  
Gonzalez V...  
rido Estrac...  
des, Eduard...  
del Vallo...  
marqués de...  
Angel), Sa...  
llemez, Pal...  
llelmi, D...  
cio) y Cast...

La com...  
momentos...  
al Sr. Alvi...  
ñor Estre...  
—De E...  
La G...  
constitucio...  
«Los...  
votando y...  
Mira...  
Pues y...  
—De L...  
«Mañ...  
dines del...  
forman lo...  
de los ind...  
ficativo n...  
próximam...  
Antig...  
paldaraz...  
armas er...  
Ahora...  
de minist...  
Retiro...  
Sin d...  
ostomag...  
—La...  
«Se h...  
detenido...  
ral Quest...  
Oficia...  
este run...  
El Co...  
«El h...  
tantas a...  
biernos...  
todo su...  
nos...  
El S...  
en su pe...  
sar de...  
que pud...  
tiempo...  
el tren...  
El h...  
general...  
¡Hol...  
«S...  
—U...  
«El...  
la sesio...  
Nos...  
«Ocho...  
«Ocho...  
—O...  
«H...  
en el...  
los Sre...  
ce que

Chera, D. Mignel García Minguéz.—Chulilla, D. Bernardo Rodrigo Cava.—Gestalgar, D. Severino Ortiz Vicente.—Losa del Obispo, D. Lorenzo Cervera Pérez.—Sot de Chera, D. Antonio Sánchez Serrano. Valencia 17 de Junio de 1879.—El secretario de gobierno, Julian García de Olalla. —V. B.—Alonso.

CORREO DE MADRID.

25 JUNIO.

Ayer tarde á las tres se han reunido las secciones del Congreso y se han constituido, nombrando presidentes, vice-presidentes, secretarios y vice-secretarios á los siguientes diputados. En la 1.ª sección á los Sres. Cánovas del Castillo, Moreno Nieto, Ruiz Tagle y vizconde de Berretera. En la 2.ª á los Sres. Balaguer, Sanz, Agreda y Apezteguia. En la 3.ª á los Sres. Romero Ortiz, Reina, Quiroga Vazquez y Muchadas. En la 4.ª á los Sres. Alvarez Bugallal, marqués de Trives, Garrido Estrada y Orozco. En la 5.ª á los Sres. Elduayen, Carrizuri, Martínez (D. Cándido) y García Lopez. En la 6.ª á los señores marqués de Cabrera, Romero Robledo, conde de la Encina y marqués de Roncali. En la 7.ª á los Sres. Lopez de Ayala, Cos-Gayon, Ordoñez y Cardenal.

Las secciones han elegido después las siguientes comisiones: Para el examen de cuentas del Estado á los señores marqués de la Viesca, García (D. Castor), Finat, Marfori, Santa Cruz, Jassa y Cardenal. Para la de gracias y pensiones á los Sres. Perez San Millan, Moreno Leante, Huelin, Oñate (D. Antonio), Guerrero (don Teodoro), Alonso Pesquera y Porrua. Para la de peticiones á los Sres. Ruiz Tagle, Cantero, Ochando, García San Miguel, Sanchez Bastillo, marqués de Roncali y Castellet.

Para la de gobierno interior á los señores Palau (D. Antonio), Balaguer, Reina, marqués de Guadalupe, conde de Montarco, conde de Agramonte y Carrizuri. Para la de corrección de estilo á los señores Campomar, Fernandez Cadorniga, Romero Ortiz, Navarro Rodrigo, Fábé, marqués de Sardoal y Echeagaray.

Para la de contestación al discurso de la corona á los Sres. Moreno Nieto, Esteban Collantes, Bosch (D. Alberto), Bugallal, Fábé, brigadier Jimenez Palacios y Rodas (D. Arcadio). La que ha de dar dictamen al suplicatorio del juez de primera instancia de Azpeitia para procesar al baron de Sangarren, á los Sres. Carvajal Sagaminaga, Gil Borges, Marfori, García Lopez, marqués de Sardoal y Danvila.

Y para la comision general de presupuestos á los señores vizconde de Campo Grande, Escobar (D. Ignacio), Anton Ramirez, Sedó, Bosch y Labrus, Fernandez Cadorniga, Hoppé, Ruiz de Velasco (don Bonifacio), Conde y Luque, Nava, Boguerin, Cadenas, Reina, conde de Canillas, Gonzalez Vallarino, Aranzaz, Verdugo, Garrido Estrada, La Portilla, marqués de Trives, Elduayen, Martin de Oliva, Gonzalez del Valle, Herañandez Iglesias (D. Formin), marqués de Retortillo, Moreno (D. Antonio Angel), Salcedo, Martin Luna, brigadier Jimenez Palacios, Arenillas, Cos-Gayon, Guillelmi, De Gabriel, Gonzalez (D. Venancio) y Castañón.

La comision de Mensaje se ha reunido momentos despues nombrando presidente al Sr. Alvarez Bugallal y secretario al señor Esteban Collantes. De El Mundo Político: «La Gaceta Universal, refiriéndose á la constitucion del Congreso, dice: «Los diputados comienzan sus tareas votando y jurando.» Mira, mira cómo empiezan...» Pues ya verás cómo acaban.

De La Correspondencia: «Mañana se reúnen á comer en los Jardines del Buen Retiro los diputados que forman lo que se ha dado en llamar grupo de los independientes, por más que el calificativo no sea muy exacto. Asistirán 40 próximamente.» Antigamente, antes de recibir el espaldarazo de caballero, habia que velar las armas en el patio del castillo. Ahora, antes de recibir el espaldarazo de ministerial, hay que comer en el Buen Retiro.

Sin duda para probar la fortaleza del estómago. La Correspondencia de España: «Se ha dicho esta tarde que habian sido detenidos en Miranda por orden del general Quesada los Sres. Figueras y Carretero. Oficialmente no hemos podido confirmar este rumor. El Constitucional Español: «El hecho es cierto y constituye una de tantas arbitrariedades como cometen los gobiernos conservadores, que parece cifran todo su empeño en atropellar á los ciudadanos.» El Sr. Carretero fué registrado primero en su persona y luego en su equipaje, y á pesar de no encontrarse documento alguno que pudiera perjudicarlo, se le detuvo el tiempo más que suficiente para que partiera el tren.

El hecho se llevó á cabo de orden del general Quesada. «¿Hay general de por medio? ¿SR... puechiton. Una andaluzada de la Union: «El general Salamaña anunciará en la sesion de hoy ochenta interpeleaciones.» Nosotros solo habiamos oido hablar de ocho, si bien, en concepto de algunos, esas ochenta valen por ochenta. Observacion de Los Debates: «Ha llamado la atencion que esta tarde en el Congreso se hayan sentado juntos los Sres. Cánovas y Romero Robledo. Parece que el Sr. Cánovas se propone tenerlo

cerca, y aun tirarle de la levita siempre que sea preciso. Aquel quien va ganando es el Sr. Silvela que, de un inquieto general, verá al Sr. Romero trasformado en un dócil y manso pupilo. ¡Cál! El Sr. Romero Robledo es hombre que no se deja cojer ni por la palabra ni por la levita. —El Diario Español contestando á un suelto de El Liberal: «Sosiéguese el colega; el gobierno no sufrirá rudos golpes en la discusion del Mensaje. Las oposiciones, aunque quieran y sepan, no podrán derrotarle en ningun terreno, contando, como cuenta, con la adhesion inquebrantable de la mayoría. En cuanto á la reforma del gabinete, dejemos correr al tiempo y no anticipemos cálculos que podrian resultar erróneos. Eso de que el gobierno no podrá ser derrotado en ningun terreno porque cuenta con la adhesion de la mayoría, es verdaderamente peregrino. Basta por lo visto tener votos para tener elocuencia y tener razon. Al gobierno, sin embargo, podrian faltarle las tres cosas, razon, elocuencia y votos, en cuyo caso los cálculos de El Liberal serian favorables al Sr. Romero Robledo, por ejemplo, ó al Sr. Cánovas, que ya empieza á dejarse ver. —Una opinion importante: El Acta cree inconstitucional el proyecto de ley dando validez á las elecciones de senadores en Cuba; porque para modificar la Constitucion, el código fundamental establece trámites y procedimientos de los cuales no puede prescindirse en asunto de importancia secundaria, sin correr el riesgo de que haya quien haga lo mismo en cuestiones muy principales. Está es una cuestion sin salida para el gobierno. O la Constitucion ó la opinion en Cuba. O la opinion en Cuba ó la Constitucion.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL COMERCIO.

Madrid 26 Junio 1879.

Sr. Director de EL COMERCIO. Mi estimado amigo: Los señores Cánovas del Castillo, Romero Robledo, Bugallal, ó como si digéramos los reyes griegos delante de Troya, fueron ayer al Congreso y se sentaron en el mismo banco: esta armonia trascendió como era natural á las secciones y los situacionistas, obtuvieron un triunfo completo. Agamemnon, es decir, Cánovas se hallaba satisfecho y discurría alegremente con Aquiles, es decir, Romero Robledo, pero cuando estos reyes de la mayoría mas entretenidos se hallaban, surgió una pequeña contienda en el extremo del campo de los aliados, y el artillero Sr. Fernandez Villaverde, resultó herido por el húsar Sr. Gonzalez Vallarino.

Elegiase la comision general de presupuestos, la mas importante de todas, y en una de las secciones—en la quinta—era candidato del Sr. Orovio, ministro de Hacienda, uno de los otros funcionarios de aquel centro, el Sr. Fernandez Villaverde, conocido por sus repetidas evoluciones y por la estraña suerte que ha presidido á su carrera. El Sr. Villaverde ha sido amigo íntimo del Sr. Romero Robledo, y como si digéramos tertuliano asiduo del chocolate, como ha sido radical y ha figurado entre los constitucionales; hoy no es romerista, hoy se halla identificado con el grupo moderado de la situacion, con el Sr. Orovio, con el señor marqués de Barzanallana, y contra él se han dirigido los golpes de la caballería ligera, y á esos golpes ha tenido que sucumbir. Esta derrota tiene mas importancia de lo que á primera vista parece. El Sr. Villaverde es hoy el alma del ministerio de Hacienda, y á él se atribuye la confeccion de los presupuestos actuales. ¿Qué significacion ha querido darse al acto? ¿La de demostrar al marqués de Orovio que no es simpático ni en la Cámara ni en el país? ¿La de hacerle comprender que sus presupuestos y su cartera corren grandes riesgos?

El señor marqués de Orovio ha tratado de curarse en salud segun espresion vulgar y, al efecto, ha tomado todas las precauciones posibles para defenderse y ha sido poco generoso con las oposiciones. Es costumbre tradicional conceder á estos, para que fiscalicen los presupuestos, cierto número de plazas en la comision general: el año último figuraron en ella tres constitucionales y un ultramontano, este año solamente figura en ella un opositor, el Sr. Gonzalez. No creo que con esta falta de generosidad haya adelantado gran cosa el señor ministro de Hacienda: es verdad que en la comision general de presupuestos no habrá opositoristas, pero no por eso faltará oposicion. Entre los elegidos por las secciones figuran el Sr. Berdugo, el Sr. Bosch y Labrus, el Sr. Sedó, el Sr. Cadenas que han de bastarse para combatir al Necker de la conservaduría, por mas que pertenezcan al partido dominante. Esos dignos diputados posponen las cuestiones políticas á las cuestiones económicas, y en otras ocasiones han demostrado su energia y su celo.

Compónese la comision general de presupuestos de treinta y cinco diputados y entre ellos figuran seis altos empleados y no los otros mas que acaban de serlo, y no lo son porque por efecto de la ley de incompatibilidades, los Sres. Arenillas, Fernandez Cadorniga, Trives, Reina, Boguerin y Hopp sin contar á otros varios que acaban de dejar sus destinos por ser incompatibles con la diputacion, y algunos que, por las condiciones especiales en que se encuentran, se hallan fuertemente ligados al gobierno. Existen, como V. sabe, varios diputados que han sido elegidos en dos ó mas distritos: la ley les permite no renunciar las actas sobrantes hasta pasado el primer mes de la segunda legislatura y en virtud de un acuerdo á que no ha sido ageno el gobierno ansioso de evitar perturbaciones, no renunciarán hasta entonces, de suerte que no habrá elecciones parciales hasta el mes de Abril del año próximo, si viven este gabinete y estas Cortes. L. G.

CARTA DE PARIS.

Paris 23 de Junio.

Los periódicos republicanos procuran por medio de cartas tomadas de la prensa extranjera y de artículos debidos á su propia iniciativa, establecer que, así como ya no hay un Napoleon, cuya existencia conozca el pueblo, tampoco hay partido imperialista, y que la República está á punto de convertirse, más pronto de lo que podia esperarse, no solo en un gobierno legal, popular y firme, si que tambien en un gobierno no combatido. Esta nueva situacion debe tener por consecuencia, segun los jefes de las izquierdas, un cambio notable en la actitud no solo de la Cámara de los diputados, si que tambien en la de los diversos consejos municipales republicanos de Francia, comenzando por el de Paris; y tambien ha de induir en el lenguaje de los periódicos democráticos de diferentes matices, pues, dicen, que las violencias son fecundas en represalias y que la necesidad de defenderse de los ataques incansables de los bonapartistas, ha dado por resultado exasperar á la mayoría y arrastrarla á medidas ante las cuales hubiera retrocedido, ó que hubiera aplazado indefinidamente si no se la hubiese empujado.

En adelante las cosas variarán y como la República contará entre sus partidarios conservadores y propietarios, su gobierno forzosamente habrá de ser templado, tanto más cuanto su marcha normal no encontrará obstáculos puestos por los partidos hostiles lo mismo al principio que á la forma de las instituciones actualmente vigentes en Francia. Bellas son las esperanzas que se prometen los republicanos, pero están en parte subordinadas á los acuerdos que tome el partido bonapartista. El príncipe Jerónimo Bonaparte y sus hijos no rechazan, cuando menos abierta y oficialmente, la calidad de pretendientes que parece deben aceptar dentro de pocos dias, y desde el momento que tomen tal carácter acaso los será difícil permanecer en Francia. El príncipe no lo ignora y á esto tal vez se deba el silencio que actualmente guarda, pero que á pesar suyo se verá obligado á romper cuando llegue M. Pietri. Al hallarse en Paris de regreso de Córcega, los jefes bonapartistas deben en una reunion celebrada en París ó en Londres proclamar el heredero de los derechos del príncipe Luis Napoleon, invitando á todos los partidarios del imperio á que se adhieran á él.

Mientras tanto los legitimistas que creen muy comprometido el imperio, exhortan á los bonapartistas á que ingresen en sus filas. El Soleil escribe lo siguiente: «Hoy únicamente hay dos soluciones frente á frente: la solucion republicana y la solucion monárquica. Entre las dos debe escogerse. Jóvenes que vais á entrar en la vida, no tendreis las dificultades que vuestros mayores para adoptar una línea de conducta política. Si sois partidarios de la solucion republicana y del derecho electivo nada mas sencillo; la República reina y gobierna, tiene el poder, tiene la fuerza, tiene el número, dispone de los empleos, de los favores y de las distinciones. Ella y figurareis entre los vencedores del día. Si, al contrario, sois partidarios de la solucion monárquica y del derecho hereditario, venid á nosotros. Somos los vencidos de la hora presente. Solo podemos ofreceros, de momento, que compartais con nosotros los trabajos y las penalidades de la oposicion legal, en frente de una mayoría intolerante y de un poder que será tanto mas riguroso con nosotros en cuanto nos considerará en adelante como sus únicos adversarios formales; pero si creéis como nosotros, que la prosperidad y la grandeza de Francia valen algun sacrificio personal; si creis, como nosotros, que esta prosperidad y esta grandeza solo volverá con la monarquía, á pesar de ser vencidos, venid á nosotros.»

No creo que este llamamiento dé mas resultados que los que han dado los hechos por los periódicos republicanos, pues los bonapartistas se proponen demostrar en breve á unos y á otros que su principio no ha perdido ni su vitalidad ni su fuerza. En la iglesia de San Agustín se hacen ya preparativos para los funerales que se celebrarán el jueves próximo por el eterno descanso del alma del príncipe Luis Napoleon.

Invitado el príncipe Garónimo por una diputacion de los jefes bonapartistas para asistir á las honras fúnebres, ha contestado que asistirá en compañía de sus dos hijos. Todo indica que la concurrencia será numerosísima y que se contará en ella á muchas personas de provincia y del extranjero. En los círculos de Paris se continúa discutiendo las circunstancias de la muerte del joven Luis Napoleon. En mi anterior le dí algunos detalles sobre el particular. Hoy añadiré que para muchos el apresuramiento del teniente Carey en huir sin atender á su compañero, á pesar de las dificultades del príncipe para subir á caballo, parece inexplicable. Con dedicar algunos segundos en auxiliar al príncipe, éste se hubiera salvado.

Muchos periódicos ingleses discurren de la misma manera; pero es necesario esperar el relato del teniente Carey, que permitirá ver claro en el trágico acontecimiento aun envuelto en la oscuridad. Se ha elegido la comision que ha de dictaminar sobre la proposicion modificando el reglamento de la Cámara, presentada por los presidentes de las izquierdas. Todos los nombrados son favorables á las modificaciones propuestas. En algunas secciones la derecha y los bonapartistas han protestado contra dicha proposicion. Inmediatamente despues de elegida se ha reunido la comision, pues desea dictaminar hoy mismo, si es posible, á fin de que la proposicion pueda ser votada en una de las próximas sesiones.

La comision de tarifas de aduanas se ha reunido hoy, á la una, bajo la presidencia de M. Malezieux. Despues de haber discutido la redaccion definitiva del dictamen de M. Jametel, que será presentado á la Cámara, ha votado no derecho de cuatro francos para los cien kilos de cigarro, y ha aplazado la discusion del derecho de 50 francos sobre las esponjas. Uno de los dictámenes que ha de discutirse es el relativo á los tejidos de algodón. Los periódicos republicanos meten mucho ruido á consecuencia, segun dicen, de haber pedido M. Janvier de la Motte, hijo, su inscripcion en el grupo de la union republicana. Sobre el particular solo he de hacer observar que hace ya mucho tiempo que dicho diputado no pertenecia al partido bonapartista. El grupo realista celebró ayer una importante reunion, á medio dia, en Versalles, sin que se comunicase á la prensa el acto de la sesion.—A. H.

ESPECTACULOS.

SKATING-GARTEN.—Situado en el Jardín del Santísimo, la entrada por junto á la Alameda.—Sesion para hoy de cinco de la mañana á ocho de la tarde. Gran salon para patinar, tiro de palomo y al blanco con pistola y rifle, gimnasio, velocipedos y tiro de gallina. Entrada general, 2 rs.—Alquiler de patines, 2 reales.—Velocipedos grandes, 4 rs. hora.—Idem pequeños 2. NOTA. La entrada al tiro de gallina es gratis, se dan lecciones de patinar y montar en velocipedito gratuitamente. SKATING-RINK.—Junto al jardín del Real.—Gran velada para hoy.—Verbena de San Pedro, á las nueve y media de la noche.—Primera parte.—Sociedad de conciertos bajo la direccion de Don José Valls.—1.º Sinfonia Zampa.—Harold.—2.º Pipita Mazurca.—Galiana.—5.º Paris wales (1.ª vez).—0.º Metra.—Descanso.—1.º Reina de Saba.—Gounod.—5.º Gantimia polka (1.ª vez).—6.º Gran polonesa de concierto.—S. de Madrid. Concluido el concierto se disparará un castillo de fuegos artificiales.—Segunda parte.—Los célebres concertistas de bandurias bajo la direccion de Don José Rocamora ejecutarán las mejores piezas de su repertorio. Entrada general 5 reales.

SECCION LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 27 de Junio de 1879.

A las nueve de la mañana.

Table with 6 columns: Barómet. red., Term. metro. en milim., Hume. rel., Direc. del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo. Values: 765,0; 25,8; 71; E.; Brisa; Nuboso.

Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior.

Table with 2 columns: Observaciones, Valor. Values: Temperatura máxima al sol, 52,0; Temperatura máxima á la sombra, 29,0; Temperatura mínima á la sombra, 20,0; Evaporacion en milímetros, 10,2; Lluvia en milímetros, 0,0; Velocidad del viento en kilómetros, 219.

GIARIO CRISTIANO.

SANTOS: Pedro, San Leon II.º y cf. CUARENTA HORAS. Continúa en la real capilla de Nuestra Señora de los Desamparados por la esclavitud del Patriarca San José: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

En la iglesia del convento religioso de San Gregorio, con motivo del ingreso de seis jóvenes novicias, se celebrará mañana, á las diez solemnemente la funcion con asistencia del Excm. Ayuntamiento; la misa con música la celebrará el M. I. Sr. Doctor D. Luis Balal, canónigo visitador de esta comunidad, siendo el orador el Dr. Don Vicente Soriano. En la parroquia de San Andrés, mañana día de la festividad principal de la asociacion del día feliz del Sagrado Corazon de Jesus habrá «Luz perenne» en esta iglesia, es decir estará el Santísimo Sacramento de manifiesto todo el día con guardia y velas de caballeros y señoras. A las siete y media de la mañana misa de Comunión general con órgano, letillas y plática, repartiéndose á los que participen del sagrado convite, una algaría del Sagrado Corazon; á las diez y media la solemnidad: la capilla de música de la catedral ejecutará una de las mejores misas de su gran repertorio, con dos grandes Villancicos. A las diez de la tarde continuará la novena con meditacion sermon, trisagio, reserva, motete y la plegaria. «España penitente» concluyendo con los sorteos de escapularios para los señores asociados. Los días de trabajo la novena principia á las siete de la tarde.

AVISOS OFICIALES Y JUDICIALES.

Servicio de la plaza para hoy 27 de Junio de 1879. Parada, los cuerpos la guarnicion. Gefe de día: D. Manuel de Les, coronel de Burgos. Hospital y provisiones 2.º capitán de Burgos. Paseo de enfermos y conduccion de las altas á sus cuarteles y barberos al Hospital, Mérida. El coronel teniente coronel sargento mayor, Vicente Izquierdo.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Hospital provincial de Valencia.—Anuncio.—Toros de muerte.—El lunes 30 de los corrientes á las doce de esta mañana y en el corredor de las oficinas de este Hospital, se rematará si conviniere la postura, la carne de los toros que se lidién en la corrida que hay de tener lugar en esta plaza en los días 25, 26 y 27 del próximo Julio. Tambien se subastará á las once del propio día el derecho de vender agustas y pastas en dicha plaza; é igualmente se subastarán á las once y media de la expresada mañana las caballos que se maten en los mencionados espectáculos; todo con arreglo á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la secretaria de dicho establecimiento. Valencia 26 de Junio de 1878.—P. O.—El secretario-contador, Francisco Marin.

AVISOS COMERCIALES.

Ateneo Casino Obrero de Valencia.—El domingo próximo 29 del actual, á las ocho y media de la noche celebrará esta sociedad funcion lirico-dramática. Los señores socios que deseen asistir podrán pasarse por secretaria, donde previa la presentacion del recibo del presente mes se les entregará el billete personal y otro de señora. Valencia 26 Junio 1879.—El vice-secretario 2.º José Puchades. Ateneo-Casino Obrero de Valencia.—El lunes próximo 30 del actual, á las ocho y media de la noche celebrará esta sociedad Junta general para tratar sobre la exposicion en la próxima feria de Julio; encareciendo á los señores socios la mas puntual asistencia. Valencia 26 Junio 1879.—El vice-secretario 2.º José Puchades.

COTIZACION DEL COLEGIO DE CORREDORES DE LA PLAZA DE HOY, DIA DE LA FECHA.

Table with 2 columns: Lugar, Cotizacion. Values: Londres, 490 dias fecha 48,15 á 48,20; Paris, á 8 dias vista, 5,01 á 5,02; Marsella, á 8 dias vista, 5,01 á 5,02.

CAMBIOS BEN.

Table with 4 columns: Lugar, Ben, Daño, Ben, Daño. Values: Alicante, 1/2; Almería, 3/4; Barcelona, 1/8; Bilbao, 1/4 á 5/8; Cádiz, 1/2; Cartage, 1/8 á 3/4; Coruña, 1/2 á 5/8; Madrid, 5/8 á 3/4.

Movimiento del puerto.

Buques entrados el día 27. Laud esp. Encarnacion, de 14 t.; p. Salvador Garcia, de Benia en lastre. Laud esp. Antoineta, de 42 t.; p. Miguel Maizques, de Almadenas con azucar. Laud esp. Joveu Alegre, de 55 t.; p. Carmelo Domingo, de La Nouvelle en lastre. Laud esp. Buensguia, de 28 t.; p. Luis Mira, de Mataró con madera. Vapor inglés Auk, de 910 t.; c. Mr. Kollo, de Cardiff con carbon. Vapor esp. Union, de 404 t.; c. Juan Balle, de Palma con efectos. Laud esp. Anita, de 19 t.; p. Andres Pastor, de Barcelona en lastre.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 25.—Los bonapartistas han recomendado á sus correligionarios el evitar todo género de manifestaciones en los funerales que por el príncipe imperial se celebrarán mañana en la iglesia de San Agustín. Muchos legitimistas, se reunirán en la capilla expiatoria, para dirigirse desde allí, colectivamente, á los funerales. Se hacen grandes preparativos para que la concurrencia á este acto sea muy numerosa. El ministro de la Guerra ha ordenado la instrucción de expediente contra tres generales jesuitas, desobedeciendo las órdenes superiores que tenían en contrario.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Servicio esclusivo de «El Comercio.» Madrid 27, 10-50 noche. Las noticias sanitarias que se reciben de Lisboa son tranquilizadoras. Niégase la autorizacion para procesar al Sr. Sangarren. Los diputados del litoral han quedado satisfechos de la entrevista que han celebrado con el Sr. Toreno. Las Cortes suspenderán sus sesiones, antes de que la comision discuta los presupuestos. Londres 26. Los periódicos londinenses de esta tarde publican un telegrama de Constantinopla diciendo que ha sido firmado el yrade imperial destituyendo á Ismail Baja del cargo de khedive de Egipto y nombrando para sucederle á su hijo Mehemet-Tevfik Baja. Bruselas 26. La prensa católica aplaude el discurso pronunciado en la Cámara de representantes por el Sr. Jacobet contra la reforma de la ley electoral, sosteniendo que esta reforma se intenta principalmente en perjuicio de los católicos. Paris 26. El periódico «Le Gaulois» hablando del estado de la emperatriz Eugenia dice, que no puede continuar así por mucho tiempo y que se teme un funesto resultado de su enfermedad. Roma 26. El ministerio italiano ha ordenado la expulsion de algunos internacionalistas extranjeros que se encuentran en Italia. BOLSA DE HOY. Consolidado interior, 15,40; Exterior, 16,50; Bonos del Tesoro, 00,00; Sub. de Ferro-carriles, 30,65; Cambios sobre Londres, 47,70; Id. sobre Paris, 4,985.

Fundador: Vicente Fuster y Faerna.

IMPRENTA DE MANUEL ALUFRE,

Qnevado, 47.

SERVICIO SEMANAL REGULAR.



VALENCIA, ORAN, CETTE Y MARSELLA. EFECTUADO POR LOS VAPORES DE los Señores Cyp. Fabre y Compañia de Marsella.

NOTABLE establecimiento de la Bajada de San Francisco, núm. 26, al lado del Horno tan célebre por sus riquísimas elaboraciones.

GRAN BOTILLERIA DE MARTINEZ YMBERT. Primera en categoría y única de su clase en Valencia.

Vino Cepa de Macon. 4 rs. botella: devolviendo ésta se abona un real.

Valdepeñas legítimo, á 5 reales y medio botella.

Vino puro de mesa. 20 rs. cántaro servido á domicilio.

Vino de Champagne de Reus, clase extra, á 18 rs. botella, y 10 la media.

Champagne legítimo, de Reims, clase 1.ª, 28 rs. botella.

Cerveza inglesa de Bass y C.ª

Café Moka superior, en botes de cristal, á 6 rs.: devolviendo éstos, se abonan 2 rs.

Thé imperial, Manzaniella á 12 y 20 rs. lata. legítima superior, á 12 rs. botella.

Vinos de Málaga y Jeréz.

LICORES DE TODAS CLASES A PRECIOS REDUCIDOS.

Ojen legítimo de Torres y Morales, á 15 rs. botella.

SIN RIVAL EN EXISTENCIAS Y LEGITIMIDAD DE LOS ARTICULOS.

MARTINEZ YMBERT, Bajada de San Francisco, 26.

Enfermedad Secreta CH. ALBERT CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empujones, vicios de la sangre, debilidad.

ALQUILER. A últimos del presente mes, quedará desocupada la primera habitación de la casa calle de Caballeros, núm. 55, con carrocería, cuadra, sótanos, porche y cuarto bajo.

GRAGEAS-MEYNET de extracto de Hígado de Bacalao. Aprobada por la Academia de Medicina.

Zapatería de Amorós,

CALLE DE SAN VICENTE, 125, FRENTE A SAN GREGORIO. En este acreditado establecimiento hay un buen surtido de calzado de las clases y precios siguientes:

Para señoras. Botinas mate dos suelas. 50 rs. sarga. 26 y 28 rs. y charol. 28 y 30 rs. chagrín. 21 y 25 rs. dos suelas. 25 rs.

Además hay un buen surtido de botinas polonesas y zapatos para niños y niñas á precios económicos.

PILDORAS DE PODOFILINO.

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO, preparadas por el Dr. Aliño, hermanos. El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa.

De venta al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros, 6.

Aguardiente de Ojen de Adolfo de Torres de Málaga.

Unico premiado con gran Medalla de oro en la última Exposición de París. No se conoce otra clase mejor.

Se halla de venta en las principales botillerías y establecimientos de ultramarinos de esta capital.

PIANOS

nacionales y extranjeros de los constructores más nombrados, á precios más ventajosos que en fábrica.

Armoniums de todas clases. Banquetas, fundas, zócalos, musiqueros y demás.

Garantía, solidez y economía, son circunstancias que ofrecen este depósito al comprador.

ABADIA DE SAN MARTIN, 14.

Taller de espartería DE ADRIAN MARZO, HIJO.

PLAZA DEL ESPARTO, 8, FRENTE A LA CALLE DE CABALLEROS. Para los arquitectos, maestros de obras, comerciantes, fabricantes de curtiduros, propietarios, labradores, etc.

NOTA. Se confeccionan á precios módicos, serones y capazos para contratas de carreteras y empresas de ferro-carriles; y se venden toda clase de esparto crudo, cocidos y picados, tanto del país como de Orán.

También hay un gran surtido de crin vegetal deshecho y por deshacer.

EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS

con los Anises de Podofilino, fórmula del Dr. Campá, catedrático de Medicina. Botica del Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

Compra de valores.

Todos los pertenecientes al empréstito de 175 millones, cupones, carpetas facturas, deuda del personal, empréstito romano, papel de sociedades y bancos, y otros muchos valores.—Comedias, 15, 2.ª, esquina á la calle de Embort.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc.

Se curan con el Enolado Político de Capafons y el Salicilato de Sosa. Éxito seguro.

Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

VENTA.

A la plaza de San Andrés, calle de Rubiols, núm. 6, pral., hay de venta varios libros y obras literarias en buen uso; una buena colección de minerales españoles con su aparador, arcos de cazar, y 20 botellas vino Jerez superior.

Se vende una finca en esta ciudad, S. compuesta de ocho habitaciones y cuatro casas bajas, al 7 y medio por ciento sobre la renta que produce.

ALQUILER. Se alquila por 10.000 reales anuales el piso principal de la casa número 41, de la calle de Caballeros.

BUQUES DE VAPOR.

El Ank saldrá el 50 del corriente para el Havre admitiendo carga y con comencimientos directos para París, Rouen, Caen, Ambrés, Rotterdam y Hamburgo.

El Massilla saldrá el 50 del corriente para Oran Cette y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

El Numancia saldrá el 30 de Junio para Málaga Cádiz y Sevilla.

El Duero para Barcelona el 30 del corriente.

El Isla Cristina saldrá de Alicante el 26 del corriente regresando el 28 para Barcelona Marsella y Génova.

El Duro saldrá de este puerto el 4.º de Julio para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedes, Gijón, Santander y Bilbao.

El Jullian saldrá el 23 del corriente para Tarragona y Barcelona admitiendo carga y pasajeros.

El Segovia saldrá el 50 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

El Laffite saldrá el 2 de Julio para Barcelona San Feliu y Marsella.

Alquiler. En la calle de Catalans Descala, número 11, quedará desocupada la habitación del piso segundo á fin de este mes.

Se ha puesto en venta el terreno de San Juan de los Rios, en el término de San Juan de los Rios, en el término de San Juan de los Rios.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS. Curación pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse fácilmente en secreto aun yendo de viaje. Aprobación de la Academia de Medicina.

SOCIÉTÉ SAINT GOBAIN, CHAUNY ET CUREY. GUANO SAN-GOBAIN. ABONO COMPLETO, SUPERIOR AL DEL PERU. Venta con garantía real y efectiva.

COMPOSICION: Amoniaco. Fosfatos todos asimilables. Potasa (considerada anhidra). Equivalente á sulfato potásico.

ALMACENES: Camino del Grao, núm. 94, junto al ferro-carril de Tarragona. GARANTIAS: La composición del guano se garantiza por escrito en las facturas de venta.

NOTA. El comprador que no exige una garantía formal de los abonos que adquiere, compromete sus intereses y fomenta el fraude del. Rechazar los sacos que hayan sido abiertos ó carezcan del plomo.

Jarabe de Pagliano. Se ha recibido una gran partida. Se expende en las farmacias de los Sres. Aliño, plazas de Calatrava y de Cajeros.

JARABE DE SAVIA DE PINO MARITIMO DE LAGASSE FARMACÉUTICO DE BURDEOS. La influencia que los principios resinosos del pino ejercen sobre el pulmón, en todos los periodos de la tisis, es tan maravillosa, que á medida que desarrolla su acción, se ve, por decirlo así, que el enfermo vuelve materialmente á la vida.

Viruela (Pigota). El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las erupciones febriles.

Viruela (Pigota). El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las erupciones febriles.

Viruela (Pigota). El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las erupciones febriles.

Viruela (Pigota). El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las erupciones febriles.

Viruela (Pigota). El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las erupciones febriles.

El Numancia saldrá el 30 de Junio para Málaga Cádiz y Sevilla. Consignatarios Sres. M. Perera é hijos, Rey D. Jaime, 11.

El Duero para Barcelona el 30 del corriente. Consignatarios D. Francisco Sagrista y Coll, plaza de San Jorge, núm. 1.

ERVICO FIJO DE VAPORES ENTRE ALICANTE Y GÉNOVA CADA 20 DIAS. El Isla Cristina saldrá de Alicante el 26 del corriente regresando el 28 para Barcelona Marsella y Génova.

El Duro saldrá de este puerto el 4.º de Julio para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedes, Gijón, Santander y Bilbao.

El Jullian saldrá el 23 del corriente para Tarragona y Barcelona admitiendo carga y pasajeros.

El Segovia saldrá el 50 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

El Laffite saldrá el 2 de Julio para Barcelona San Feliu y Marsella. Consignatarios en el Grao, Muelle 6.

Alquiler. En la calle de Catalans Descala, número 11, quedará desocupada la habitación del piso segundo á fin de este mes.

Se ha puesto en venta el terreno de San Juan de los Rios, en el término de San Juan de los Rios, en el término de San Juan de los Rios.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

Este resultado por el embargo de los pedimentos introducidos en el depósito del Grao, á Puerto. Los certificados.

PRECIOS DE SU... Año I... Buques de V... ABON... Este abono... mejor meca... So precio, 5... AGUARD... JOS WERT... 7, CABIL... W. W... Profesor... Plaza del Mig... á lo calle de... dá leccion... A LOS... GUANO... Se ha puest... miento del tan... Georgian. Las muestr... sidad por el ca... ter, han sido... tados quienes... dando por tér... Homenaje. Compuesto Fosfatos. Sales de po... Sulfato de... rates. Arena... Resumen. Fo... Su... Este resul... cado por el e... embarque. Los pedim... únicos introd... ras. Calle de... Depósito de... del Grao, á... Puerto. Los certifi...